

AVISO PÚBLICO

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en el marco de sus competencias y como órgano de control, vigilancia y supervisión, informa a los sujetos obligados, según corresponda, persona natural y jurídica, indicados en el artículo 3 de la Providencia Administrativa SAA-08-004-2021, que se extiende el lapso para presentar las **Declaraciones Juradas de Origen de Fondos y de Conocimiento**, establecidas en los artículos 41 y 74 de la referida Providencia, hasta el día **29 de febrero de 2024**.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021